RESOLUCION DECANAL N° 201-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 24 de setiembre de 2020, presentado por los aspirantes Tony MOLINA LOPEZ y Wagner AÑAÑOS GOMEZ, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Tony MOLINA LOPEZ y Wagner AÑAÑOS GOMEZ, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"INTELIGENCIA EMOCIONAL E INCIDENCIA EN EL DESEMPEÑO LABORAL EN LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO",** siendo Asesora la profesora Judith Berrocal Chillcce;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"INTELIGENCIA EMOCIONAL E INCIDENCIA EN EL DESEMPEÑO LABORAL EN LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** presentado por los aspirantes Tony MOLINA LOPEZ y Wagner AÑAÑOS GOMEZ.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo.

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 202-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha28 de agosto de 2020, presentado por los aspirantes Juan Rogelio HUAMAN SICHA y Melissa Edith SILVA ESPIRITO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Juan Rogelio HUAMAN SICHA y Melissa Edith SILVA ESPIRITO pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"FACTORES MICROECONOMICOS DEL MARGEN FINANCIERO EN EL SECTOR DE MICROCREDITOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PERIODO 2007-2018",** siendo asesor el Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"FACTORES MICROECONOMICOS DEL MARGEN FINANCIERO EN EL SECTOR DE MICROCREDITOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PERIODO 2007-2018"** presentado por los aspirantes Juan Rogelio HUAMAN SICHA y Melissa Edith SILVA ESPIRITO.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 203-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de octubre de 2020

Visto, el Memorando N° 041-2020-EPE-FCEAC de fecha 19 de octubre de 2020, del Director de la Escuela Profesional de Economía, sobre la Comisión Técnica Académica de la Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 041-2020-EPE-FCEAC de fecha 19 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía Prof. Efraín Castillo Quintero, comunica la conformación de la Comisión Técnica Académica de la Escuela, integrada por los profesores William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, por el período de un año, del 16 de octubre de 2020 al 15 de octubre de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Economía, conformada por los docentes William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, por el período de un año, a partir del 16 de octubre de 2020 al 15 de octubre de 2021.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
EP Economía
Interesados (02)
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 204-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 26 de octubre de 2020

Visto, el Memorando N° 031-2020-EPAE-FCEAC-UNSCH recepcionado con fecha 22 de octubre de 2020, del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre la Comisión Técnica Académica de la Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 031-2020-EPAE-FCEAC-UNSCH recepcionado con fecha 22 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina, comunica que el pleno de docentes en sesión de Escuela del día 06 de octubre de 2020 acordó ratificar el periodo de funciones a los miembros de la Comisión Técnica Académica de la Escuela, integrada por los profesores Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Edith Paucar Ruíz, por el período de un año, del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **RATIFICAR** en vías de regularización a los miembros de la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, conformada por los docentes Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Edith Paucar Ruíz, por el período de un año, del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Administración de Empresas
Interesados (02)
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 205-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 26 de octubre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 2345 de fecha 22 de setiembre de 2020, presentado por la egresada MARLENI ALANYA TINCO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 2345 de fecha 22 de setiembre de 2020, la egresada MARLENI ALANYA TINCO, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictamen N° 032-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a la egresada Marleni Alanya Tinco, al verificar que la recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveído Nº019-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 04 de octubre de 2020, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a la egresada **MARLENI ALANYA TINCO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expediente de Grado
EP Administración de Empresas
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 206-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 23 de setiembre de 2020, de los Bachilleres **Kevin ESCALANTE MALCA y Jenrry Vladimir GUTIERREZ ESPINOZA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"TURISMO SOSTENIBLE Y POSICIONAMIENTO COMO DESTINO TURISTICO DEL DISTRITO DE QUINUA, 2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 142-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 19 de setiembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Kevin ESCALANTE MALCA y Jenrry Vladimir GUTIERREZ ESPINOZA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"TURISMO SOSTENIBLE Y POSICIONAMIENTO COMO DESTINO TURISTICO DEL DISTRITO DE QUINUA, 2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Admnistración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 29 de octubre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Sixto Arotoma cacñahuaray, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Adm. De Empresas
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 207-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 19 de agosto de 2020, de las Bachilleres **Amanda Flor MENDOZA SUXE y Doris QUISPE RIVERA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"PROBANDO LA VALIDEZ EMPIRICA DEL MODELO MUNDELL-FLEMING EN LA ECONOMIA PERUANA 1970-2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 114-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 07 de agosto de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Prof. William Dante Canales Molina (Miembro) y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditas a las Bachilleres **Amanda Flor MENDOZA SUXE y Doris QUISPE RIVERA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"PROBANDO LA VALIDEZ EMPIRICA DEL MODELO MUNDELL-FLEMING EN LA ECONOMIA PERUANA 1970-2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 29 de octubre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Narciso Marmanillo Pérez, Prof. William Dante Canales Molina y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Enrique González Paucarhuanca, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economista.
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 208-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 15 de junio de 2020, presentado por los aspirantes Zinthia Pamela APAICO MENDOZA y Jonathan Emanuel HUALLPA IZARRA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Zinthia Pamela APAICO MENDOZA y Jonathan Emanuel HUALLPA IZARRA pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LA INVERSION PUBLICA POR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA GENERACION DE EMPLEO EN LA REGION AYACUCHO, 2005-2019",** siendo asesor el Prof. Efraín Castillo Quintero;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Andrés Moisés Huayanay Quispe(Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"LA INVERSION PUBLICA POR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA GENERACION DE EMPLEO EN LA REGION AYACUCHO, 2005-2019"** presentado por los aspirantes Zinthia Pamela APAICO MENDOZA y Jonathan Emanuel HUALLPA IZARRA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 209-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 26 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud con registro N° 00413 de fecha 15 de enero de 2020 presentado por el egresado DIEGO MANUEL YANCCE RODRIGUEZ, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 00413 de fecha 15 de enero de 2020, el egresado DIEGO MANUEL YANCCE RODRIGUEZ, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Dante Canales Molina y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictamen N° 017-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado DIEGO MANUEL YANCCE RODRIGUEZ, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°028-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 12 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado **DIEGO MANUEL YANCCE RODRIGUEZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 210-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de octubre de 2020

Vista las Solicitudes con registro N° 2530 y Nº 2701 de fecha 01 y 07 de octubre de 2020, presentado por los egresados HERLINDA DIAZ MAYHUA y ALEXSANDER ALARCON TENORIO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitudes con registro N° 2530 y Nº 2701 de fecha 01 y 07 de octubre de 2020, los egresados HERLINDA DIAZ MAYHUA y ALEXSANDER ALARCON TENORIO, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictámenes N° 034 y Nº 036-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Herlinda Díaz Mayhua y Alexsander Alarcón Tenorio, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveídos Nº032 y Nº 034-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 27 de octubre de 2020, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados:
HERLINDA DIAZ MAYHUA
ALEXSANDER ALARCON TENORIO

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expediente de Grado
EP Administración de Empresas
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 211-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 9 de setiembre de 2020, presentado por las aspirantes Sonia CONDORI ROMANI y Jhoana Lisset FLORES TAYPE, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Sonia CONDORI ROMANI y Jhoana Lisset FLORES TAYPE pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"DESARROLLO FINANCIERO Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL PERU: 1999-2019",** siendo asesor el Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente y en reemplazo del Prof. Oscar Américo Vallejos Sáenz), William Dante Canales Molina (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"DESARROLLO FINANCIERO Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL PERU: 1999-2019"** presentado por las aspirantes Sonia CONDORI ROMANI y Jhoana Lisset FLORES TAYPE.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 212-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 02 de octubre de 2020, presentado por la Bachiller MELISSA MILAGROS CABALLERO ARAUJO, solicitando fecha y hora para sustentación de Informe de Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional "GESTION DE PASIVOS FINANCIEROS Y EL DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES DE DEUDA PUBLICA 2016-2019", solicitando fecha y hora de sustentación:

Que, mediante Resolución Decanal N° 157-2020-UNSCH-FCEAC-D, la Comisión de Revisión y Evaluación del Informe de Trabajo Profesional, conformado por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación del Informe;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **MELISSA MILAGROS CABALLERO ARAUJO**, para el acto académico de sustentación del Informe de Trabajo Profesional **"GESTION DE PASIVOS FINANCIEROS Y EL DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES DE DEUDA PUBLICA 2016-2019"**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MARTES 03 de noviembre de 2020, a horas 10:00 a.m**. para el acto académico de Sustentación del Informe de Trabajo Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Narciso Marmanillo Pérez, William Dante Canales Molina y Jesús Huamán Palomino, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación del mencionado Informe.

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.F.P. de Economía
Interesada
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 213-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de noviembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 13 de octubre de 2020, de las Bachilleres **Liliana GODOY PARIONA y Pilar Sabina LAURA HUAMAN,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"HABILIDADES SOCIALES Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS COLABORADORES DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO ICA, AGENCIA AYACUCHO"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 174-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 08 de octubre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Juan Felipe Anicama Córdova (Presidente), Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Prof. Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditas a las Bachilleres **Liliana GODOY PARIONA y Pilar Sabina LAURA HUAMAN,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"HABILIDADES SOCIALES Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS COLABORADORES DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO ICA, AGENCIA AYACUCHO"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Juan Felipe Anicama Córdova, Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Eusterio Oré Gutiérrez, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Adm de Empresas
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 214-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de noviembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 13 de octubre de 2020, de la Bachiller **Yulisa Lillian OBREGON VILLAR,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"FACTORES COMPETITIVOS Y DESEMPEÑO EXPORTADOR DEL CACAO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO 2019"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 147-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 22 de setiembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Prof. William Dante Canales Molina (Miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **Yulisa Lillian OBREGON VILLAR,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"FACTORES COMPETITIVOS Y DESEMPEÑO EXPORTADOR DEL CACAO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO 2019"**mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 06 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, William Dante Canales Molina y Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesada

RESOLUCION DECANAL N° 215-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 27 de agosto de 2020, presentado por las aspirantes Eneida GONZALES VIVANCO y Merly Yovana FERNANDEZ HUAMANI, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Eneida GONZALES VIVANCO y Merly Yovana FERNANDEZ HUAMANI pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"GESTION DE ENDEUDAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LOS GOBIERNOS LOCALES METROPOLITANOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2016-2020"**, siendo asesor el Prof. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Andrés Moisés Huayanay Quispe (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR,** el Plan de Tesis **"GESTION DE ENDEUDAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LOS GOBIERNOS LOCALES URBANOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2016-2020"** presentado por las aspirantes Eneida GONZALES VIVANCO y Merly Yovana FERNANDEZ HUAMANI.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 216-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de noviembre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 2347 de fecha 22 de setiembre de 2020, presentado por la egresada KAROL WENDY DELGADILLO AYALA, quien solicita la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 2347 de fecha 22 de setiembre de 2020, presentado por la egresada KAROL WENDY DELGADILLO AYALA, solicita el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámen N° 024-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a la egresada Karol Wendy Delgadillo Ayala, quien cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N° 115-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 20 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a la egresada **KAROL WENDY DELGADILLO AYALA.**

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 217-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de noviembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 13 de octubre de 2020, de los Bachilleres **Daniela QUICAÑA POMA y Keny Melitón ECCOÑA QUISPE,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"FACTORES ECONOMICOS Y MOROSIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, PERIODO 2007-2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 175-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 08 de octubre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Prof. William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Daniela QUICAÑA POMA y Keny Melitón ECCOÑA QUISPE,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"FACTORES ECONOMICOS Y MOROSIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, PERIODO 2007-2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 12 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, William Yupanqui Pillihuamán y Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 218-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 9 de noviembre de 2020

VISTA las Solicitudes con registro N°2669, Nº2848, Nº2706, Nº2714, Nº2691, Nº2951 y Nº2755 de fecha 6, 15, 8, 7, 21 y 12 de octubre de 2020, presentado por las egresadas ANABELI ROBLES MITMA, DIANA LUZ GONZALES BERROCAL, LISSET MILAGROS JAUREGUI GOMEZ, MARYORI ROCIO PERALTA GAMBOA, YULISA PALOMINO QUISPE, MARLENI ALLCCAHUAMAN MAÑUICO y THALIA MILAGROS MAURICIO HUARACA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N°2669, Nº2848, Nº2706, Nº2714, Nº2691, Nº2951 y Nº2755 de fecha 6, 15, 8, 7, 21 y 12 de octubre de 2020, las egresadas ANABELI ROBLES MITMA, DIANA LUZ GONZALES BERROCAL, LISSET MILAGROS JAUREGUI GOMEZ, MARYORI ROCIO PERALTA GAMBOA, YULISA PALOMINO QUISPE, MARLENI ALLCCAHUAMAN MAÑUICO y THALIA MILAGROS MAURICIO HUARACA, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictámenes N°042, Nº048, Nº040, Nº039, Nº047, Nº054 y Nº041-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a las egresadas ANABELI ROBLES MITMA, DIANA LUZ GONZALES BERROCAL, LISSET MILAGROS JAUREGUI GOMEZ, MARYORI ROCIO PERALTA GAMBOA, YULISA PALOMINO QUISPE, MARLENI ALLCCAHUAMAN MAÑUICO y THALIA MILAGROS MAURICIO HUARACA, al verificar que las recurrentes ha nconcluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N°032, Nº030, Nº034, Nº033, Nº031, Nº036 y Nº029-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 3 y 6 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a las egresadas:

ANABELI ROBLES MITMA
DIANA LUZ GONZALES BERROCAL
LISSET MILAGROS JAUREGUI GOMEZ
MARYORI ROCIO PERALTA GAMBOA
YULISA PALOMINO QUISPE
MARLENI ALLCCAHUAMAN MAÑUICO
THALIA MILAGROS MAURICIO HUARACA

Artículo 2º **DECLARAR** expeditas, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesadas
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 219-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 24 de setiembre de 2020, presentado por las aspirantes Yoselin Iris RODRIGUEZ GOMEZ y Keñia Rosita RODRIGUEZ TORRES, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Yoselin Iris RODRIGUEZ GOMEZ y Keñia Rosita RODRIGUEZ TORRES, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN HUAMANGA AYACUCHO: 2015-2020",** siendo asesor el Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores René Martínez Zea (Presidente), Luis Renán Huamán Mejía (Miembro) y César Romero Rodas (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN HUAMANGA AYACUCHO: 2015-2020"** presentado por las aspirantes Yoselin Iris RODRIGUEZ GOMEZ y Keñia Rosita RODRIGUEZ TORRES.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 220-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 08 de julio de 2020, presentado por las aspirantes Laura Luz MENDOZA LOAYZA y Betsy HUAMANI GARAY, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Laura Luz MENDOZA LOAYZA y Betsy HUAMANI GARAY, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"RELACION DE BRANDING CORPORATIVO PARA POSICIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL CENTRO COMERCIAL TOPY TOP AYACUCHO, 2019",** siendo Asesor el profesor Eusterio Oré Gutiérrez;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro) y Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"RELACION DE BRANDING CORPORATIVO CON EL POSICIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL CENTRO COMERCIAL TOPY TOP AYACUCHO, 2019"** presentado por las aspirantes Laura Luz MENDOZA LOAYZA y Betsy HUAMANI GARAY.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesadas
Archivo.

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 221-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de noviembre de 2020

Vista las Solicitudes con registro Nº 3167 y Nº 3168, con fecha de recepción 04 de noviembre de 2020, presentado por las Bachilleres **ANABEL KARINA MITMA ALLCCA y JHENY MOSQUERA MENDOZA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 104-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditas a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis **"FINANCIAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LAS MYPES COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo miembros del jurado los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Martin Sancho Machaca y Edmundo Esquivel Vila;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de las Bachilleres Anabel Karina Mitma Allcca y Jheny Mosquera Mendoza, se llevó a cabo el día 27 de julio de 2020, a las 10:30 horas, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a las Bachilleres:
ANABEL KARINA MITMA ALLCCA
JHENY MOSQUERA MENDOZA

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 222-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de noviembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 10 de setiembre de 2020, de los Bachilleres **Sadan José CANDIA TELLO y Mary Luz CARRASCO HUAYTA,** solicitando reprogramación de fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 130-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expeditos a los Bachilleres **Sadan José CANDIA TELLO y Mary Luz CARRASCO HUAYTA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"GASTO PUBLICO Y CRECIMIENTO ECONOMICO, PERU 1950-2018"** el día viernes 11 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas, de manera virtual;

Que, dicho acto académico fue suspendido por fallas en la señal de internet por parte de los sustentantes; motivo por el cual se dispuso la reprogramación para el día viernes 13 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 130-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Sadan José CANDIA TELLO y Mary Luz CARRASCO HUAYTA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"GASTO PUBLICO Y CRECIMIENTO ECONOMICO, PERU 1950-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 3º **REPROGRAMAR** para el día **VIERNES 13 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas,** el acto académico de sustentación de la tesis, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela, William Dante Canales Molina y Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 5º **CONVOCAR** al Prof. Efraín Castillo Quintero, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economista.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 223-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de noviembre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 1909 de fecha 28 de agosto de 2020, presentado por la egresada YOVANA ORELLANA PALOMINO, quien solicita la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 1909 de fecha 28 de agosto de 2020, la egresada YOVANA ORELLANA PALOMINO, solicita el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámen N° 015-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a la egresada Yovana Orellana Palomino, quien cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N° 151-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 06 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a la egresada **YOVANA ORELLANA PALOMINO.**

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 224-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de noviembre de 2020

VISTA las Solicitudes con registro N° 2806 y Nº 3021 de fecha 14 y 26 de octubre de 2020 presentado por las egresadas YENY CISNEROS VILLANUEVA y JHOSELY MORELIA ZEA LIMACO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitudes con registro N° 2806 y Nº 3021 de fecha 14 y 26 de octubre de 2020, las egresadas YENY CISNEROS VILLANUEVA y JHOSELY MORELIA ZEA LIMACO, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictámenes N° 059 y Nº 053-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a las egresadas YENY CISNEROS VILLANUEVA y JHOSELY MORELIA ZEA LIMACO, al verificar que las recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 042 y Nº 043-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 06 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a las egresadas:
YENY CISNEROS VILLANUEVA
JHOSELY MORELIA ZEA LIMACO

Artículo 2º **DECLARAR** expeditas, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 225-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de noviembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 7 de octubre de 2020, de los Bachilleres **Wenceslao CURITOMAY MATIAS y Javier Edson CCARHUAYPIÑA HUAMAN,** solicitando reprogramación de fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"INDUSTRIALIZACION, CONSUMO E INVERSION EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PERU, 1960-2015"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 116-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 07 de agosto de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán (Presidente), Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Prof. Efraín Castillo Quintero (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Wenceslao CURITOMAY MATIAS y Javier Edson CCARHUAYPIÑA HUAMAN,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"INDUSTRIALIZACION, CONSUMO E INVERSION EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PERU, 1960-2015"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 19 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: William Yupanqui Pillihuamán, Fortunato Edward Paredes Cáceres y Prof. Efraín Castillo Quintero, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economista.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 226-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de noviembre de 2020

VISTA, la Solicitud con registro Nº 3143 de fecha 3 de noviembre de 2020, presentado por la Bachiller **LILIBET LEONIDAS JAUREGUI RIVERA,** solicitando Titulo Profesional de Licenciada en Administración, mediante Examen de Suficiencia Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller **LILIBET LEONIDAS JAUREGUI RIVERA**, mediante Solicitud con registro Nº 3143 de fecha 3 de noviembre de 2020, solicita rendir examen por la modalidad de Suficiencia Profesional, para optar el Titulo Profesional de Licenciado en Administración;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Licenciado en Administración;

Que, la Bachiller **LILIBET LEONIDAS JAUREGUI RIVERA** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día lunes 16 de noviembre de 2020 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **LILIBET LEONIDAS JAUREGUI RIVERA,** para optar el Titulo Profesional de Licenciada en Administración, mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día jueves 19 de noviembre 23 de octubre de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad Dr. Hermes Segundo Bermudez Valqui.

AREA : **ADMINISTRACION GENERAL**
TEMA : Modelos de gestión empresarial global
JURADO : Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra

AREA : **MERCADOTECNIA**
TEMA : Mercadotecnia básica: Proceso básico de marketing. Mix marketing
JURADO : Sixto Arotoma Cacñahuaray

AREA : **RACIONALIZACION**
TEMA : Instrumentos técnico normativos de documento de gestión institucional
JURADO : Jorge Antonio Gálvez Molina

AREA : **AUDITORIA ADMINISTRATIVA**
TEMA : Exámenes especiales
JURADO : Jorge Alberto Prado Palomino

AREA : **DIRECCION DE EMPRESAS**
TEMA : Globalización: Mercados ampliados y estrategias de desarrollo empresarial
JURADO : Elvis Raúl Huaihua Flores

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de titulación
E..P. de Administración de Empresas
Miembros del jurado (05)
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 227-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de noviembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 12 de octubre de 2020, de la Bachiller **Karina Giovanny PAREDES QUISPE,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"CARACTERISTICAS PERSONALES E INGRESOS ECONOMICOS DEL JEFE DE HOGAR DE LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2005-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 165-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 06 de octubre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **Karina Giovanny PAREDES QUISPE,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"CARACTERISTICAS PERSONALES E INGRESOS ECONOMICOS DEL JEFE DE HOGAR DE LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2005-2018"** mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 20 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Narciso Marmanillo Pérez y Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 228-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de noviembre de 2020

VISTA, la Solicitud con registro Nº 2934 de fecha 21 de octubre de 2020, presentado por el Bachiller **OLIVER QUISPE GUERRERO,** solicitando Titulo Profesional de Contador Público, mediante examen de Suficiencia Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller **OLIVER QUISPE GUERRERO** mediante Solicitud con registro Nº 2934 de fecha 21 de octubre de 2020, solicita rendir examen por la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contador Público;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contador Público;

Que, el Bachiller **OLIVER QUISPE GUERRERO** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día martes 17 de noviembre de 2020 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **OLIVER QUISPE GUERRERO** para optar el Titulo Profesional de Contador Público, mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día jueves 19 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la modalidad virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui.

AREA **: CONTABILIDAD FINANCIERA**
TEMA : Normas de Información Contable y Financiera
JURADO **:** Prof. Edgar Huarancca Aguilar

AREA **: CONTABILIDAD DE COSTOS**
TEMA **:** Sistemas de Acumulación de Costos
JURADO **:** Prof. Luis Renán Huamán Mejía

AREA **: TRIBUTACION**
TEMA **:** Procedimientos Contenciosos y no Contenciosos
JURADO **:** Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez

AREA **: FINANZAS**
TEMA **:** Análisis e Interpretación de los Estados Financieros
JURADO **:** Prof. Luz Eliana Quispe Quintana

AREA **: AUDITORIA**
TEMA **:** Auditoría de Desempeño - sector público
JURADO **:** Prof. René Martínez Zea

AREA **: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
TEMA **:** Procesos de Contratación Pública de Estudios y Obras
JURADO **:** Prof. Edward Rafael Enciso Huillca

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente de titulación
E.P. Contabilidad y Auditoría
Miembros del jurado (06)
Interesado
Archivo

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 229-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud con registro Nº3331 de fecha 11 de noviembre de 2020, presentado por el Bachiller RAUL ALBINO ESPINOZA MARMOLEJO, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº100-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al Bachiller RAUL ALBINO ESPINOZA MARMOLEJO y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "EJECUCION PRESUPUESTAL Y LA EJECUCION DE GASTOS DE CAPITAL EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2017-2018", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Julio Gómez Méndez, Richard Sulca Guillén y Toño Fredy Rojas Palpán;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis del Bachiller Raúl Albino Espinoza Marmolejo, se llevó a cabo el día 23 de julio de 2020, a las 16:00 horas, resultando aprobado por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público al Bachiller **RAUL ALBINO ESPINOZA MARMOLEJO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 230-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de noviembre de 2020

Visto, las Solicitudes con registro Nº3342 y Nº3343 11 de noviembre de 2020, presentado por las Bachilleres ALICIA ROXANA BARBOZA BONIFACIO y LUCERO MILAGROS CERON OCHOA, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº154-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditas a las Bachilleres ALICIA ROXANA BARBOZA BONIFACIO y LUCERO MILAGROS CERON OCHOA y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "DESEMPEÑO LABORAL Y EL CONTROL DE BIENES MUEBLES EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-HUAMANGA 2018", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: René Martínez Zea, Luz Eliana Quispe Quintana y Yon Ciro Ezcurra Ramírez;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de las Bachilleres Alicia Roxana Barboza Bonifacio y Lucero Milagros Ceron Ochoa, se llevó a cabo el día 01 de octubre de 2020, a las 10:15 horas, resultando aprobadas por mayoría con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública y Contador Público a las Bachilleres:

ALICIA ROXANA BARBOZA BONIFACIO
LUCERO MILAGROS CERON OCHOA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 231-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de noviembre de 2020

Visto, las Solicitudes con registro Nº3370 y Nº3371 de fecha 12 de noviembre de 2020, presentado por los Bachilleres MERLY MELANIE GALVEZ LA TORRE y CRISTHIAN ADRIAN BENDEZU HUICHO, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº129-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a los Bachilleres MERLY MELANIE GALVEZ LA TORRE y CRISTHIAN ADRIAN BENDEZU HUICHO y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES Y LA ESTRATEGIA DE DIFERENCIACION DEL PRODUCTO DE ARTESANIA EN PIEDRA DE HUAMANGA, AYACUCHO 2017-2018", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Luis Renán Huamán Mejía y Luz Eliana Quispe Quintana;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de las Bachilleres Merly Melanie Gálvez La Torre y Cristhian Adrián Bendezú Huicho, se llevó a cabo el día 11 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de DIECISEIS (16);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública y Contador Público a los Bachilleres:

MERLY MELANIE GALVEZ LA TORRE
CRISTHIAN ADRIAN BENDEZU HUICHO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 232-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de noviembre de 2020

Vista la Solicitud con registro Nº 3340 con fecha de recepción 11 de noviembre de 2020, presentado por la Bachiller **ROCIO JUDITH ZAMORA ATAO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 669-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis **"PRINCIPALES FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACION LABORAL DE LA MUJER EN LA REGION DE AYACUCHO: 2007-2017"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo miembros del jurado los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela, Martin Sancho Machaca y Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 242 y 243, el día 30 de noviembre de 2019, a las 11:20 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la Bachiller Rocío Judith Zamora Atao, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **ROCIO JUDITH ZAMORA ATAO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 233-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 10 de junio de 2020, presentado por la Bachiller Lizet Erica FERNANDEZ QUISPE, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LAS COMPETENCIAS LABORALES: UGEL HUAMANGA"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Juan Felipe Anicama Córdova (Miembro) y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 6 de noviembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LAS COMPETENCIAS LABORALES: UGEL HUAMANGA"**, presentado por la Bachiller Lizet Erica FERNANDEZ QUISPE, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la recurrente el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Administración de Empresas
Asesor Prof. Víctor R. Rodríguez H.
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 234-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de noviembre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 2203 de fecha 14 de setiembre de 2020, presentado por el egresado RUBEN LARA VILLAVICENCIO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 2203 de fecha 14 de setiembre de 2020, presentado por el egresado RUBEN LARA VILLAVICENCIO, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictamen N° 37-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado Rubén Lara Villavicencio, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveído Nº037-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 18 de noviembre de 2020, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado **RUBEN LARA VILLAVICENCIO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 235-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de noviembre de 2020

Vista las Solicitudes con registro N°2816, Nº2917, Nº2891, Nº2946 y Nº2987 de fecha 14, 20, 19, 21 y 23 de octubre de 2020, presentado por los egresados ANY MIREYA CHAVEZ CANGANA, ROBERT ARNOLD FLORES QUISPE, IRIS MILAGROS VARGAS MONTES, RODHER ANDERSON CCACCRO QUISPE y MERYL CYNTHIA GOMEZ VALENZUELA, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N°2816, Nº2917, Nº2891, Nº2946 y Nº2987 de fecha 14, 20, 19, 21 y 23 de octubre de 2020, de los egresados ANY MIREYA CHAVEZ CANGANA, ROBERT ARNOLD FLORES QUISPE, IRIS MILAGROS VARGAS MONTES, RODHER ANDERSON CCACCRO QUISPE y MERYL CYNTHIA GOMEZ VALENZUELA, solicitan el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámenes N°048, Nº049, Nº050, Nº051 y Nº052-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados ANY MIREYA CHAVEZ CANGANA, ROBERT ARNOLD FLORES QUISPE, IRIS MILAGROS VARGAS MONTES, RODHER ANDERSON CCACCRO QUISPE y MERYL CYNTHIA GOMEZ VALENZUELA, quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N°152, Nº155, Nº153, Nº156 y Nº154-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 12 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

ANY MIREYA CHAVEZ CANGANA
ROBERT ARNOLD FLORES QUISPE
IRIS MILAGROS VARGAS MONTES
RODHER ANDERSON CCACCRO QUISPE
MERYL CYNTHIA GOMEZ VALENZUELA

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesados (5)
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 236-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2020

VISTA las Solicitudes con registro N°2626, Nº2865 y Nº2708 de fecha 5, 15 y 8 de octubre de 2020 presentado por los egresados ALFREDO CANCHO YANCE, JOEL ABET CCASANI RUIZ y VICTOR LAPA SOTO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitudes con registro N°2626, Nº2865 y Nº2708 de fecha 5, 15 y 8 de octubre de 2020, los egresados ALFREDO CANCHO YANCE, JOEL ABET CCASANI RUIZ y VICTOR LAPA SOTO, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictámenes N° 057, Nº 058 y Nº 055-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Alfredo Cancho Yance, Joel Abet Ccasani Ruiz y Víctor Lapa Soto, al verificar que las recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 040, Nº 041 y Nº 038-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 06 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:
ALFREDO CANCHO YANCE
JOEL ABET CCASANI RUIZ
VICTOR LAPA SOTO

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 237-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 12 de octubre de 2020, presentado por los aspirantes Leonardo ROMANI CALDERON y Frescia Anabel TORRES VASQUEZ, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Leonardo ROMANI CALDERON y Frescia Anabel TORRES VASQUEZ pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"EJECUCION DEL GASTO Y GESTION POR RESULTADOS EN LA UNIVERSIDAD NAIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, 2020",** siendo asesor el Prof. Efraín Castillo Quintero;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Andrés Moisés Huayanay Quispe (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"EJECUCION DEL GASTO Y GESTION POR RESULTADOS EN LA UNIVERSIDAD NAIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, 2020"** presentado por los aspirantes Leonardo ROMANI CALDERON y Frescia Anabel TORRES VASQUEZ.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 238-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2020

Vista la Solicitud con registro Nº 3442 con fecha de recepción 16 de noviembre de 2020, presentado por la Bachiller **ANGELA GUERRA MOLINA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 094-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis **"DETERMINATES DEL TRABAJO INDEPENDIENTE DE SUBSISTENCIA EN LA REGION AYACUCHO, PERIODO 2016-2017"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Martín Sancho Machaca y Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de la Bachiller Ángela Guerra Molina, se llevó a cabo el día 16 de julio de 2020, a las 10:10 horas, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **ANGELA GUERRA MOLINA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 239-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 13 de octubre de 2020, presentado por los aspirantes Alme Belisario OBREGON VALENZUELA y Manuel VELARDE CASTILLO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Alme Belisario OBREGON VALENZUELA y Manuel VELARDE CASTILLO pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"INGRESOS Y EDUCACION DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA REGION AYACUCHO 2019, UN ANALISIS ECONOMETRICO",** siendo asesor el Prof. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"INGRESOS Y EDUCACION DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA REGION AYACUCHO 2019, UN ANALISIS ECONOMETRICO"** presentado por los aspirantes Alme Belisario OBREGON VALENZUELA y Manuel VELARDE CASTILLO.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 240-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 02 de setiembre de 2020, presentado por los aspirantes Jesús Víctor LAURA MEDINA y Jhony Moisés GOMEZ QUISPE, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jesús Víctor LAURA MEDINA y Jhony Moisés GOMEZ QUISPE pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"ACTIVIDAD MINERA Y CRECIMIENTO ECONOMICO DE LA REGION AYACUCHO 2007-2019",** siendo asesor el Prof. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"ACTIVIDAD MINERA Y CRECIMIENTO ECONOMICO DE LA REGION AYACUCHO 2007-2019",** presentado por los aspirantes Jesús Víctor LAURA MEDINA y Jhony Moisés GOMEZ QUISPE.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 241-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por los Bachilleres Deyvis MALDONADO OCEJO y Edward Nikolai GAMONAL CASTILLO, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"EFECTOS DE LA INVERSION PUBLICA EN EL CRECIMIENTO DEPARTAMENTAL DE LA ECONOMIA PERUANA: 2008-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 28 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **EFECTOS DE LA INVERSION PUBLICA EN EL CRECIMIENTO DEPARTAMENTAL DE LA ECONOMIA PERUANA: 2008-2018"** presentado por los Bachilleres Deyvis MALDONADO OCEJO y Edward Nikolai GAMONAL CASTILLO, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 242-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 26 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud con registro N° 2960 de fecha 22 de octubre de 2020 presentado por el egresado MIGUEL ANGEL ARROYO VILA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 2960 de fecha 22 de octubre de 2020, el egresado MIGUEL ANGEL ARROYO VILA, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictamen N° 052-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado MIGUEL ANGEL ARROYO VILA, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°044-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 6 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado **MIGUEL ANGEL ARROYO VILA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 243-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 2320 de fecha 21 de setiembre de 2020, presentado por el egresado ABEL PEREZ GAMBOA, quien solicita la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 2320 de fecha 21 de setiembre de 2020, el egresado ABEL PEREZ GAMBOA, solicita el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámen N° 047-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables al egresado ABEL PEREZ GAMBOA, quien cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N° 0157-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 12 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables al egresado **ABEL PEREZ GAMBOA.**

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 244-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 13 de octubre de 2020, presentado por las Xiomayra Gericka URBINA RUIZ y Leidy Perla MIRANDA MACHACA, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"CULTURA ORGANIZACIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"CULTURA ORGANIZACIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA**, presentado por las Bachilleres Xiomayra Gericka URBINA RUIZ y Leidy Perla MIRANDA MACHACA, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al profesor Jorge Antonio Gálvez Molina.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Administración de Empresas
Asesor Lic. Adm. Jorge Gálvez M.
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 245-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de noviembre de 2020

Vista las Solicitudes con registro N° 2525 y Nº 2446 de fecha 30 y 28 de setiembre de 2020, presentado por las egresadas MARY ISABEL QUISPE MORALES y RUTH SEIDY GOMEZ LLALLAHUI, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitudes con registro N° 2525 y Nº 2446 de fecha 30 y 28 de setiembre de 2020, las egresadas MARY ISABEL QUISPE MORALES y RUTH SEIDY GOMEZ LLALLAHUI, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictámenes N° 033 y Nº 037-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a las egresadas Mary Isabel Quispe Morales Y Ruth Seidy Gómez Llallahui, al verificar que las recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveídos Nº035 y Nº 036-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 27 de octubre y 16 de noviembre de 2020, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a las egresadas:
MARY ISABEL QUISPE MORALES
RUTH SEIDY GOMEZ LLALLAHUI

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Grado
EP Administración de Empresas
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 246-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 28 de setiembre de 2020, presentado por las aspirantes Anabel CISNEROS ENCISO y Bricella FUERTE YARANGA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Anabel CISNEROS ENCISO y Bricella FUERTE YARANGA pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"VENTAJA COMPETITIVA DE DIFERENCIACION Y POSICIONAMIENTO DE MERCADO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA – AGENCIA AYACUCHO, 2020",** siendo asesor el Prof. Efraín Castillo Quintero;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"VENTAJA COMPETITIVA DE DIFERENCIACION Y POSICIONAMIENTO DE MERCADO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA – AGENCIA AYACUCHO, 2020"** presentado por las aspirantes Anabel CISNEROS ENCISO y Bricella FUERTE YARANGA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL N° 247-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 08 de julio de 2020, presentado por el Bachiller Alberth PEREZ VILLAR, solicitando la revisión del Informe de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de Licenciado en Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 011-2020-UNSCH-FCEAC-D se declara expedito al Bachiller Alberth PEREZ VILLAR para acogerse a la titulación bajo la modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 08 de julio de 2020, el Bachiller Alberth PEREZ VILLAR solicita la revisión y evaluación de su Informe de Trabajo Profesional titulado **"VENTAJA COMPETITIVA EN LA GESTION DE PRODUCTOS VEHICULARES EN LA CORREDORA DE SEGUROS VIDASEGUROS"**, para optar el título profesional de Licenciado en Administración;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Informe de Trabajo Profesional, integrada por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Edith Paucar Ruíz (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe de Trabajo Profesional **"VENTAJA COMPETITIVA EN LA GESTION DE PRODUCTOS VEHICULARES EN LA CORREDORA DE SEGUROS VIDASEGUROS"** presentado por el Bachiller Alberth PEREZ VILLAR, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración

Artículo 2° **AUTORIZAR** a el recurrente el trámite para la sustentación del mencionado trabajo profesional, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION
Expediente
EP de Adm. de Empresas
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 248-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de noviembre de 2020

Vista la Solicitud Nº1290 de fecha 13 de marzo de 2020, presentado por las Bachilleres Gina Iveth ORE MARTINEZ y Fiorela MUNAYLLA JIMENEZ, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Gina Iveth ORE MARTINEZ y Fiorela MUNAYLLA JIMENEZ de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"GESTION DE COSTOS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2016-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Richard Sulca Guillén (Miembro) y Carmen Eliana Pichardo Luján (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **""GESTION DE COSTOS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2016-2017"**;, presentado por las Bachilleres Gina Iveth ORE MARTINEZ y Fiorela MUNAYLLA JIMENEZ, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al CPC Luis Renán Huamán Mejía.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Contabilidad y Auditoría
Asesor
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 249-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de noviembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 12 de octubre de 2020, de la Bachiller **Karina Giovanny PAREDES QUISPE,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 227-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expedita a la Bachiller **Karina Giovanny PAREDES QUISPE,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"CARACTERISTICAS PERSONALES E INGRESOS ECONOMICOS DEL JEFE DE HOGAR DE LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2005-2018"** el día viernes 20 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, de manera virtual;

Que, dicho acto académico fue suspendido por la recargada labor académica de los profesores miembros del jurado evaluador; motivo por el cual se dispuso la reprogramación para el día martes 01 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 227-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **Karina Giovanny PAREDES QUISPE,** para el acto académico de sustentación de la tesis **""CARACTERISTICAS PERSONALES E INGRESOS ECONOMICOS DEL JEFE DE HOGAR DE LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2005-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 3º **REPROGRAMAR** para el día **MARTES 01 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas,** el acto académico de sustentación de la tesis, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Narciso Marmanillo Pérez y Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 5º **CONVOCAR** al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 250-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de noviembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 21 de octubre de 2020, de los Bachilleres **Fiorela VALENCIA SULCA y Ever Yhon SERA PALOMINO,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"LA GESTION ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL, DISTRITO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, AYACUCHO – PERIODO 2016-2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 091-2019-UNSCH-FCEAC-D de fecha 30 de diciembre de 2019, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Jorge Iván Uribarri Urbina (Presidente), Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Prof. Richard Sulca Guillén (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Fiorela VALENCIA SULCA y Ever Yhon SERA PALOMINO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"LA GESTION ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL, DISTRITO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, AYACUCHO – PERIODO 2016-2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública y Contador Público.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MARTES 01 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Jorge Iván Uribarri Urbina, Luz Eliana Quispe Quintana y Richard Sulca Guillén, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Audit.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 251-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud con registro Nº3028 de fecha 26 de octubre de 2020, presentado por el Bachiller JOSEPH LUIS HUARANCCA ÑAUPARI, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº100-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al Bachiller JOSEPH LUIS HUARANCCA ÑAUPARI y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "EJECUCION PRESUPUESTAL Y LA EJECUCION DE GASTOS DE CAPITAL EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2017-2018", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Julio Gómez Méndez, Richard Sulca Guillén y Toño Fredy Rojas Palpán;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis del Bachiller Joseph Luis Huarancca Ñaupari, se llevó a cabo el día 23 de julio de 2020, a las 16:00 horas, resultando aprobado por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público al Bachiller **JOSEPH LUIS HUARANCCA ÑAUPARI.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 252-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de noviembre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 2342 de fecha 21 de setiembre de 2020, presentado por el egresado EDER NELSON RAMOS IRCAÑAUPA, quien solicita la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 2342 de fecha 21 de setiembre de 2020, el egresado EDER NELSON RAMOS IRCAÑAUPA, solicita el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámen N° 035-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables al egresado EDER NELSON RAMOS IRCAÑAUPA, quien cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N° 114-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 20 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables al egresado **EDER NELSON RAMOS IRCAÑAUPA.**

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 253-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de noviembre de 2020

Vista la Solicitud con registro Nº 3286 con fecha de recepción 10 de noviembre de 2020, presentado por la Bachiller **MELISSA MILAGROS CABALLERO ARAUJO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Experiencia por Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 212-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación del Trabajo por Experiencia Profesional **"GESTION DE PASIVOS FINANCIEROS Y EL DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES DE DEUDA PUBLICA 2016-2019 "**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Narciso Marmanillo Pérez, William Dante Canales Molina y Jesús Huamán Palomino;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación del Trabajo por Experiencia Profesional de la Bachiller Melissa Milagros Caballero Araujo, se llevó a cabo el día 03 de noviembre de 2020, a las 10:30 horas, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de DIECISEIS (16);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **MELISSA MILAGROS CABALLERO ARAUJO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 254-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de noviembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 16 de octubre de 2020, de las Bachilleres **Fiorella Nadir VALDEZ FABIAN y Goyda Haydee MARTINEZ ARANGO,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"ESTIMACION EMPIRICA DE LAS CURVAS DE ENGEL EN LA ECONOMIA PERUANA 2015-2016"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 190-20209-UNSCH-FCEAC-D de fecha 14 de octubre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Prof. Efraín Castillo Quintero (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditas a las Bachilleres **Fiorella Nadir VALDEZ FABIAN y Goyda Haydee MARTINEZ ARANGO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"ESTIMACION EMPIRICA DE LAS CURVAS DE ENGEL EN LA ECONOMIA PERUANA 2015-2016"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MIERCOLES 02 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Narciso Marmanillo Pérez, Fortunato Edward Paredes Cáceres y Efraín Castillo Quintero, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 255-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 25 de setiembre de 2020, de los Bachilleres **Enma Frinne SANCHEZ REYNAGA y Franklin Víctor PALOMINO MANCILLA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"INVERSION BRUTA FIJA POR NIVELES DE GOBIERNO Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA REGION AYACUCHO, 1980-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 138-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 14 de setiembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Prof. Martín Sancho Machaca (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Enma Frinne SANCHEZ REYNAGA y Franklin Víctor PALOMINO MANCILLA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"INVERSION BRUTA FIJA POR NIVELES DE GOBIERNO Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA REGION AYACUCHO, 1980-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 03 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Narciso Marmanillo Pérez y Martín Sancho Machaca, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 256-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 26 de junio de 2020, presentado por los aspirantes Ulises DIAZ SALVATIERRA y Yuri Fidenciano CHUCHON NUÑEZ solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Ulises DIAZ SALVATIERRA y Yuri Fidenciano CHUCHON NUÑEZ pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"CRECIMIENTO ECONOMICO Y LA POBREZA EN LA ECONOMIA PERUANA 1994-2019",** siendo asesor el Prof. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Martín Sancho Machaca (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"CRECIMIENTO ECONOMICO Y LA POBREZA EN LA ECONOMIA PERUANA 1994-2019",** presentado por los aspirantes Ulises DIAZ SALVATIERRA y Yuri Fidenciano CHUCHON NUÑEZ.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 257-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 29 de setiembre de 2020, presentado por el Bachiller Franklyn VIVANCO ROJAS, solicitando la revisión del Informe de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de Contador Púbico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 558-2019-UNSCH-FCEAC-D se declara expedito al Bachiller Franklyn VIVANCO ROJAS para acogerse a la titulación bajo la modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, mediante Resolución decanal Nº 073-2020-UNSCH-FCEAC-D se le otorgó ampliación de plazo para la presentación del Informe de Trabajo Profesional, por motivos de salud;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 29 de setiembre de 2020, el Bachiller Franklyn VIVANCO ROJAS solicita la revisión y evaluación de su Informe de Trabajo Profesional titulado **"GESTION DEL SISTEMA DE TESORERIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - REGION AYACUCHO-PERIODO 2019"**, para optar el título profesional de Contador Público;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Informe de Trabajo Profesional, integrada por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe de Trabajo Profesional **"GESTION DEL SISTEMA DE TESORERIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - REGION AYACUCHO-PERIODO 2019"** presentado por el Bachiller Franklyn VIVANCO ROJAS, para optar el Título Profesional de Contador Público

Artículo 2° **AUTORIZAR** al recurrente el trámite para la sustentación del mencionado trabajo profesional, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
EP de Contabilidad y Aud.
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 259-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud Nº 006235 de fecha 08 de noviembre de 2018, presentado por los aspirantes Danipsa Tania RONDINEL GALVEZ y Neil Miguel PRADO TUPIA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Danipsa Tania RONDINEL GALVEZ y Neil Miguel PRADO TUPIA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y GESTION POR RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS, AYACUCHO 2018",** siendo asesor el Prof. René Martínez Zea;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y GESTION POR RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS, AYACUCHO 2018"** presentado por los aspirantes Danipsa Tania RONDINEL GALVEZ y Neil Miguel PRADO TUPIA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 260-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de diciembre de 2020

VISTA, la Solicitud S/N de fecha 19 de octubre de 2020, presentado por el Bachiller **ROGER GOMEZ PRADO,** solicitando Titulo Profesional de Economista, mediante Examen de Suficiencia Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller **ROGER GOMEZ PRADO** mediante Solicitud S/N de fecha 19 de octubre de 2020, solicita rendir examen por la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Economista;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Economista;

Que, el Bachiller **ROGER GOMEZ PRADO** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día martes 01 de octubre de 2020 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita al Bachiller **ROGER GOMEZ PRADO** para optar el Titulo Profesional de Economista, mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día VIERNES 04 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la modalidad virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui.

AREA	**: TEORIA ECONOMICA**
TEMA	: Mercado de factores: Mercado de trabajo y mercado de capitales
JURADO	**:** Prof. Enrique González Paucarhuanca

AREA **: ECONOMIA CUANTITATIVA**
TEMA **:** Vectores autoregresivos estructurales y no estructurales
JURADO **:** Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas

AREA **: ECONOMIA DE EMPRESAS**
TEMA **:** Indicadores de rentabilidad para la evaluación de proyectos
JURADO **:** Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco

AREA **: ECONOMIA PUBLICA**
TEMA **:** Teoría del gasto público: Modelo de Lindahl y de Buchanan
JURADO **:** Prof. Efraín Castillo Quintero

AREA **: COYUNTURA Y POLITICA ECONOMICA**
TEMA **:** Temas de Actualidad
JURADO **:** Prof. Pelayo Hilario Valenzuela

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. Economía
Miembros del jurado (05)
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 261-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de diciembre de 2020

VISTA, la Solicitud S/N de fecha 20 de octubre de 2020, presentado por la Bachiller **YERMI TELLO GUTIERREZ,** solicitando Titulo Profesional de Contadora Pública, mediante examen de Suficiencia Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller **YERMI TELLO GUTIERREZ** mediante Solicitud S/N de fecha 20 de octubre de 2020, solicita rendir examen por la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública;

Que, la Bachiller **YERMI TELLO GUTIERREZ** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día 02 de diciembre de 2020 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **YERMI TELLO GUTIERREZ** para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública, mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día VIERNES 04 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la modalidad virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui.

AREA **: CONTABILIDAD FINANCIERA**
TEMA : Libros Contables y Documentos Fuentes
JURADO **:** Prof. Carmen Eliana Pichardo Luján

AREA **: CONTABILIDAD DE COSTOS**
TEMA **:** Costos de calidad
JURADO **:** Prof. Toño Fredy Rojas Palpán

AREA **: TRIBUTACION**
TEMA **:** Impuesto a la Renta Persona Natural
JURADO **:** Prof. Richard Sulca Guillén

AREA **: FINANZAS**
TEMA **:** Impuesto a la Renta Persona Natural
JURADO **:** Prof. Luis Renán Huamán Mejía

AREA **: AUDITORIA**
TEMA **:** Auditoría financiera - sector privado
JURADO **:** Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco

AREA **: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
TEMA **:** Gestión de tesorería
JURADO **:** Prof. Alejandro Clever Coronel Cajchaya

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente de titulación
E.P. Contabilidad y Auditoría
Miembros del jurado (06)
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 262-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de diciembre de 2020

VISTA, la Solicitud S/N de fecha 30 de octubre de 2020, presentado por la Bachiller **BELU LUISEL PALOMINO LARA,** solicitando Titulo Profesional de Contadora Pública, mediante examen de Suficiencia Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller **BELU LUISEL PALOMINO LARA** mediante Solicitud S/N de fecha 20 de octubre de 2020, solicita rendir examen por la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública;

Que, la Bachiller **BELU LUISEL PALOMINO LARA** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día 02 de diciembre de 2020 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **BELU LUISEL PALOMINO LARA** para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública, mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día VIERNES 04 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la modalidad virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui.

AREA **: CONTABILIDAD FINANCIERA**
TEMA : Constitución, Disolución y Liquidación de Empresas
JURADO **:** Prof. Sixto Susano Pretel Eslava

AREA **: CONTABILIDAD DE COSTOS**
TEMA **:** Sistemas de acumulación de Costos
JURADO **:** Prof. César Humberto Morales García

AREA **: TRIBUTACION**
TEMA **:** Impuesto selectivo al Consumo
JURADO **:** Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez

AREA **: FINANZAS**
TEMA **:** Análisis e interpretación de Estados Financieros
JURADO **:** Prof. Luz Eliana Quispe Quintana

AREA **: AUDITORIA**
TEMA **:** Técnicas de Auditoría
JURADO **:** Prof. René Martínez Zea

AREA **: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
TEMA **:** Gestión de endeudamiento público
JURADO **:** Prof. Edgar Huarancca Aguilar

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. Contabilidad y Auditoría
Miembros del jurado (06)
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 263-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud con registro Nº 3702 de fecha 27 de noviembre de 2020, presentado por la Bachiller ANGHELA ARENAS ARAMBURU, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 179-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para para el acto académico de sustentación de la tesis **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y GESTION DE LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2016-2017"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Yon Ciro Ezcurra Ramírez, Richard Sulca Guillén y Alejandro Clever Coronel Cajchaya;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de la Bachiller Anghela Arenas Aramburú, se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2020, a las 11:00 horas, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller **ANGHELA ARENAS ARAMBURU.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 264-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de diciembre de 2020

Vista la Solicitud con registro Nº 3797 con fecha de recepción 02 de diciembre de 2020, presentado por la Bachiller **RENEE PALOMINO PEREZ**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Experiencia por Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 180-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación del Trabajo por Experiencia Profesional **"EL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA (SAT-H) 2017-2019"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Narciso Marmanillo Pérez, Martín sancho Machaca y Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación del Trabajo por Experiencia Profesional de la Bachiller Renee Palomino Pérez, se llevó a cabo el día 16 de octubre de 2020, a las 15:10 horas, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de CATORCE (14);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **RENEE PALOMINO PEREZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 265-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 03 de octubre de 2020, presentado por los Bachilleres Rocío VENEGAS OLIVARES y Rafael LOPEZ VENTURA, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"DETERMINANTES QUE INFLUYEN EN EL ÉXITO DE LA SUCESION DE PODER EN LAS EMPRESAS FAMILIARES: CASO POLLERIAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2017-2019"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Lic. Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro) y Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"DETERMINANTES QUE INFLUYEN EN EL ÉXITO DE LA SUCESION DE PODER EN LAS EMPRESAS FAMILIARES: CASO POLLERIAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2017-2019"**, presentado por los Bachilleres Rocío VENEGAS OLIVARES y Rafael LOPEZ VENTURA, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al profesor Jorge Alberto Prado Palomino.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Administración de Empresas
Asesor Prof. Jorge Prado P..
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 266-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de diciembre de 2020

Vista las Solicitudes con registro N° 2923, Nº 2574, Nº 2707, Nº 2738 y Nº 3682 de fecha 20, 2, 8 y 10 de octubre y 26 de noviembre de 2020, presentado por los egresados EDITH SANDRA LUJAN LANDEO, ROSA MARIA TORRES ORE, RAQUEL GOMEZ QUISPE, JORGE LUIS PALOMINO BAUTISTA y NERIO FREDY MORALES QUISPE, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:
Solicitud N° 2923 de fecha 20 de octubre de 2020 de la egresada EDITH SANDRA LUJAN LANDEO.
Solicitud Nº 2574 de fecha 02 de octubre de 2020 de la egresada ROSA MARIA TORRES ORE
Solicitud Nº 2707 de fecha 08 de octubre de 2020 de la egresada RAQUEL GOMEZ QUISPE
Solicitud Nº 2738 de fecha 10 de octubre de 2020 del egresado JORGE LUIS PALOMINO BAUTISTA
Solicitud Nº 3682 de fecha 26 de noviembre de 2020 del egresado NERIO FREDY MORALES QUISPE

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictámenes N° 045, Nº 052, Nº 046, Nº 051 y Nº 053-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresadas Edith Sandra Lujan Landeo, Rosa María Torres Ore, Raquel Gómez Quispe, Jorge Luis Palomino Bautista y Nerio Fredy Morales Quispe, al verificar que las recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveídos Nº053, Nº059, Nº052, Nº058 y Nº 057-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 27 de octubre y 16 de noviembre de 2020, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresadas:

EDITH SANDRA LUJAN LANDEO
ROSA MARIA TORRES ORE
RAQUEL GOMEZ QUISPE
JORGE LUIS PALOMINO BAUTISTA
NERIO FREDY MORALES QUISPE

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expediente de Grado
EP Administración de Empresas
Interesados (5)
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 267-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de diciembre de 2020

VISTA las Solicitudes con registro N°3064, Nº3521 y Nº3562 de fecha 28 de octubre, 19 y 20 de noviembre de 2020 presentado por los egresados JOSEMAR MENDEZ ANGULO, ELVIS SALINAS QUISPE y JULIO HINOSTROZA HUARANCCAY, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante
Solicitud N°3064 de fecha 28 de octubre de 2020, del egresado JOSEMAR MENDEZ ANGULO
Solicitud Nº3521 de fecha 19 de noviembre de 2020, del egresado ELVIS SALINAS QUISPE
Solicitud Nº3562 de fecha 20 de noviembre de 2020, del egresado JULIO HINOSTROZA HUARANCCAY

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictámenes N° 064, Nº 065 y Nº 066-2020-CTA-EPE, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Josemar Mendez Angulo, Elvis Salinas Quispe y Julio Hinostroza Huaranccay, al verificar que las recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 047, Nº 046 y Nº 045-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 30 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:
JOSEMAR MENDEZ ANGULO
ELVIS SALINAS QUISPE
JULIO HINOSTROZA HUARANCCAY

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 268-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 22 de setiembre de 2020, presentado por los Bachilleres Yacner Yohuan ACHA MINAYA y Erik Kendal CACERES FLORES, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL PERU: 1990-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Miembro) y William Dante Canales Molina (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 03 de noviembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL PERU: 1990-2018"**presentado por los Bachilleres Yacner Yohuan ACHA MINAYA y Erik Kendal CACERES FLORES, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Efraín Castillo Quintero.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Efraín Castillo Q.
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 269-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 11 de setiembre de 2020, presentado por los aspirantes Jorge Luis CARDENAS CURIHUAMAN y Marily LIZANA VILLANUEVA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jorge Luis CARDENAS CURIHUAMAN y Marily LIZANA VILLANUEVA, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO-2019",** siendo Asesor el profesor Juan Felipe Anicama Córdova;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro) y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO-2019"**presentado por los aspirantes Jorge Luis CARDENAS CURIHUAMAN y Marily LIZANA VILLANUEVA.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo.

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 270-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 03 de agosto de 2020, de la Bachiller **Aracely CONTRERAS SOTO,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"DETERMINANTES DE LA INCLUSION FINANCIERA EN LOS HOGARES DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 036-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 10 de enero de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Oscar Américo Vallejos Sáenz (Presidente), Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Miembro) y Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **Aracely CONTRERAS SOTO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"DETERMINANTES DE LA INCLUSION FINANCIERA EN LOS HOGARES DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2018"** mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 07 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Narciso Marmanillo Pérez y Jesús Huamán Palomino (en reemplazo del Prof. Oscar A. Vallejos Sáenz), bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Efraín Castillo Quintero, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía.
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 271-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 18 de agosto de 2020, de la Bachiller **Iraida Aurora SIERRA MIGUEL,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"COMPROMISO DE GESTION Y SUS EFECTOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA ESTRATEGICO NUTRICIONAL-SECTOR SALUD-RECION AYACUCHO 2010-2012"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 052-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 16 de enero de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. René Martínez Zea (Presidente), Prof. Jorge Iván Uribarri Urbina (Miembro) y Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **Iraida Aurora SIERRA MIGUEL,** para el acto académico de sustentación de la **"COMPROMISO DE GESTION Y SUS EFECTOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA ESTRATEGICO NUTRICIONAL-SECTOR SALUD-RECION AYACUCHO 2010-2012"**mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 07 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: René Martínez Zea, Jorge Iván Uribarri Urbina y Luz Eliana Quispe Quintana, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Aud.
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL N° 272-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de diciembre de 2020

Vista, la necesidad de recomponer la Comisión Especial Investigadora para estudiantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación al Reglamento General de la UNSCH (Parte I), artículo 280º, la Comisión Especial Investigadora para estudiantes es designada anualmente, por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano. Comisión de apoyo al Órgano Instructor del procedimiento administrativo disciplinario para los estudiantes y encargada de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación, administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria a estudiantes y brindar respuesta al denunciante;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 004-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 15 de enero de 2020, se designó a los miembros de la Comisión Especial Investigadora para estudiantes, conformado por los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Víctor Raúl Yancce Allccaco, bajo la presidencia del primero de los nominados;

Que, debido a la renuncia del profesor Víctor Raúl Yancce Allccaco (Memorando Nº001-2020-UNSCH-FCEAC/VRYA) y al uso físico de vacaciones de los docentes, se suspendió el acto de instalación hasta la recomposición de la Comisión Especial Investigadora para estudiantes, hasta el retorno de los docentes; Así mismo, el profesor Manuel Jesús Jaime Flores ha sido designado miembro del Tribunal de Honor Universitario, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 318-2020-UNSCH-CU;

Que, debido a la Emergencia Nacional y Sanitaria por el COVID-19, el Gobierno Central dispuso el trabajo remoto a partir del 16 de marzo del presente año, quedando suspendido los trámites académicos y administrativos;

Que, con la finalidad de garantizar las labores académico-administrativo, se ha dispuesto la reconstitución de la Comisión Especial Investigadora para estudiantes, conformada por los profesores: René Martínez Zea, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH (Parte I) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2020-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECONSTITUIR** la Comisión Especial Investigadora para estudiantes, por el periodo de un (1) año, del 07 de diciembre de 2020 hasta el 06 de diciembre de 2021:

Prof. René MARTINEZ ZEA (Presidente)
Prof. Juan Alberto HUARIPUMA VARGAS (Miembro)
Prof. Ricardo Moisés JORGECHAGUA SSAVEDRA (Miembro)

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
DACEA
Escuelas Profesional (3)
Interesados (3)
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 273-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 23 de noviembre de 2020, de los Bachilleres **Edward Nikolai GAMONAL CASTILLO y Deyvis MALDONADO OCEJO,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"EFECTOS DE LA INVERSION PUBLICA EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEPARTAMENTAL DE LA ECONOMIA PERUANA: 2008-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 241-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 20 de noviembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Prof. Ruly Valenzuela Paiona (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Edward Nikolai GAMONAL CASTILLO y Deyvis MALDONADO OCEJO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"EFECTOS DE LA INVERSION PUBLICA EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEPARTAMENTAL DE LA ECONOMIA PERUANA: 2008-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 11 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Ruly Valenzuela Paiona, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 274-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

Vista la Solicitud N° 007012 de fecha 30 de diciembre de 2019, presentado por el egresado FREDY SALVATIERRA HUAMANI, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el egresado FREDY SALVATIERRA HUAMANI, con Solicitud N° 007012 de fecha 30 de diciembre de 2019, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas integrado por el Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Lic. Edith Paucar Ruíz mediante Dictamen N° 038-2020-CA/EPAE declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado Fredy Salvatierra Huamani, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveído Nº062-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 07 de diciembre de 2020, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2020-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado **FREDY SALVATIERRA HUAMANI**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 275-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 31 de julio de 2020, presentado por las aspirantes Inés CALDERON QUISPE y Tabita Pilar ANAYA GUTIERREZ, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Inés CALDERON QUISPE y Tabita Pilar ANAYA GUTIERREZ, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"HABILIDADES DIRECTIVAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN LAS ONGs DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2020",** siendo Asesor el profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro) y Judith Berrocal Chillcce (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"HABILIDADES DIRECTIVAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN LAS ONGs DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2020"** presentado por las aspirantes Inés CALDERON QUISPE y Tabita Pilar ANAYA GUTIERREZ.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesadas
Archivo.

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 276-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 31 de agosto de 2020, presentado por los Bachilleres Israel CAMACHO CAPCHA y Eduardo Jonnathan VELARDE VELARDE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"GASTO PUBLICO Y DESIGUALDAD DE INGRESO PERU 2000-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Mauro Jorge Ventura Almanza (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 28 de octubre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"GASTO PUBLICO Y DESIGUALDAD DE INGRESO PERU 2000-2017"** presentado por los Bachilleres Israel CAMACHO CAPCHA y Eduardo Jonnathan VELARDE VELARDE, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Pelayo Hilario V.
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 277-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

VISTA las Solicitudes con registro Nº1973, N°3374 y Nº3455 de fecha 02 de setiembre, 13 y 17 de noviembre de 2020 presentado por los egresados SIDNEY DAISY GOMEZ VALENZUELA, ANDRES AVELINO MENDOZA CANCHO y JUAN DIEGO LEON HUAMACCTO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante
Solicitud N°1973 de fecha 02 de setiembre de 2020, de la egresada SIDNEY DAISY GOMEZ VALENZUELA
Solicitud Nº3374 de fecha 13 de noviembre de 2020, del egresado ANDRES AVELINO MENDOZA CANCHO
Solicitud Nº3455 de fecha 17 de noviembre de 2020, del egresado JUAN DIEGO LEON HUAMACCTO

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictámenes N° 068, Nº 060 y Nº 067-2020-CTA-EPE, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Sidney Daisy Gómez Valenzuela, Andrés Avelino Mendoza Cancho Y Juan Diego León Huamaccto, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 049, Nº 050 y Nº 048-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 3 de diciembre y 30 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:
SIDNEY DAISY GOMEZ VALENZUELA
ANDRES AVELINO MENDOZA CANCHO
JUAN DIEGO LEON HUAMACCTO

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 278-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 2255 de fecha 16 de setiembre de 2020, presentado por la egresada SANDRA HUAMANI LICAPA, quien solicita la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 2255 de fecha 16 de setiembre de 2020, presentado por la egresada SANDRA HUAMANI LICAPA, solicita el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámen N° 030-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a la egresada Sandra Huamaní Licapa, quien cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N° 194-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 07 de diciembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a la egresada **SANDRA HUAMANI LICAPA.**

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesada
Archivo

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 279-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

Visto, las Solicitudes con registro Nº3810 y Nº3919 de fecha 03 y 07 de diciembre de 2020, presentado por las Bachilleres YONI CONDOR CORDOVA y CELIA BERMUDO BENDEZU, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº136-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditas a las Bachilleres YONI CONDOR CORDOVA y CELIA BERMUDO BENDEZU y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "EMPRENDIMIENTO Y GENERACION DE NEGOCIOS DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, PERIODO 1980-2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Luis Renán Huamán Mejía, Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de las Bachilleres Yoni Cóndor Córdova Y Celia Bermudo Bendezú, se llevó a cabo el día 18 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a las Bachilleres:

YONI CONDOR CORDOVA
CELIA BERMUDO BENDEZU

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

HSBV/bdcl

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 280-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud con registro Nº 3947 de fecha 09 de diciembre de 2020, presentado por la Bachiller BELU LUISEL PALOMINO LARA, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Examen de Suficiencia Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 262-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de examen de suficiencia profesional, fijando fecha, hora y lugar;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, el examen de suficiencia profesional de la Bachiller Belu Luisel Palomino Lara, se llevó a cabo el día 04 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller **BELU LUISEL PALOMINO LARA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 281-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 04 de diciembre de 2020, de los Bachilleres **Rocío VENEGAS OLIVARES y Rafael LOPEZ VENTURA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"DETERMINANTES QUE INFLUYEN EN EL ÉXITO DE LA SUCESION DE PODER EN LAS EMPRESAS FAMILIARES: CASO POLLERIAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO. 2017-2019"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 265-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 03 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Prof. Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro) y Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Rocío VENEGAS OLIVARES y Rafael LOPEZ VENTURA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"DETERMINANTES QUE INFLUYEN EN EL ÉXITO DE LA SUCESION DE PODER EN LAS EMPRESAS FAMILIARES: CASO POLLERIAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO. 2017-2019"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 14 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: . Jorge Antonio Gálvez Molina, Eusterio Oré Gutiérrez y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Jorge Alberto Prado Palomino, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Adm. De Empresas.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 282-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 04 de diciembre de 2020, presentado por el Bachiller FRANKLYN VIVANCO ROJAS, solicitando fecha y hora para sustentación de Informe de Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional **"GESTION DEL SISTEMA DE TESORERIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SIVIA-PROVINCIA DE HUANTA-REGION AYACUCHO-PERIODO 2019"**, solicitando fecha y hora de sustentación:

Que, mediante Resolución Decanal N° 157-2020-UNSCH-FCEAC-D, la Comisión de Revisión y Evaluación del Informe de Trabajo Profesional, conformado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación del Informe;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **FRANKLYN VIVANCO ROJAS**, para el acto académico de sustentación del Informe de Trabajo Profesional **"GESTION DEL SISTEMA DE TESORERIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SIVIA-PROVINCIA DE HUANTA-REGION AYACUCHO-PERIODO 2019"**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Contador Público

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 14 de diciembre de 2020, a horas 10:00 a.m**. para el acto académico de Sustentación del Informe de Trabajo Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Julio Gómez Méndez, Toño Fredy Rojas Palpán y Edward Rafael Enciso Huillca, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación del mencionado Informe.

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.F.P. de Contabilidad y Aud.
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 283-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 30 de noviembre de 2020, de las Bachilleres **Xiomayra Gericka URBINA RUIZ y Leidy Perla MIRANDA MACHACA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"CULTURA ORGANIZACIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 244-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 24 de noviembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Prof. Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a las Bachilleres **Xiomayra Gericka URBINA RUIZ y Leidy Perla MIRANDA MACHACA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"CULTURA ORGANIZACIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MIERCOLES 16 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: . Sixto Arotoma Cacñahuaray, Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Eusterio Oré Gutiérrez, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Adm. De Empresas.
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 284-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de diciembre de 2020

VISTA, la Solicitud con registro Nº 4015 de fecha 11 de diciembre de 2020, presentado por la Bachiller **KELY RUSMI FLORES QUISPE,** solicitando Titulo Profesional de Licenciada en Administración, mediante Examen de Suficiencia Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller **KELY RUSMI FLORES QUISPE**, mediante Solicitud con registro Nº 4015 de fecha 11 de diciembre de 2020, solicita rendir examen por la modalidad de Suficiencia Profesional, para optar el Titulo Profesional de Licenciada en Administración;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Licenciada en Administración;

Que, la Bachiller **KELY RUSMI FLORES QUISPE** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día lunes 14 de diciembre de 2020 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **KELY RUSMI FLORES QUISPE,** para optar el Titulo Profesional de Licenciada en Administración, mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día jueves 17 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad Dr. Hermes Segundo Bermudez Valqui.

AREA : **ADMINISTRACION GENERAL**
TEMA : Modelos de Gestión Empresarial Global
JURADO : Sixto Arotoma Cacñahuaray

AREA : **METODOS CUANTITATIVOS**
TEMA : Modelos de transporte y asignación óptima
JURADO : Jorge Alberto Prado Palomino

AREA : **FINANZAS**
TEMA : Financiamiento a corto plazo, a mediano plazo y a largo plazo: Modelos y Políticas
JURADO : Jesús Augusto Badajoz Ramos

AREA : **PERSONAL**
TEMA : Teoría de la negociación colectiva y arbitraje en el mercado laboral
JURADO : Manuel Jesús Jaime Flores

AREA : **ADMINISTRACION DE PROYECTOS**
TEMA : Procesos y etapas de inversión
JURADO : Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra

AREA : **COYUNTURA EMPRESARIAL**

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente de titulación
E..P. de Administración de Empresas
Miembros del jurado (05)
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 285-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de diciembre de 2020

VISTA, la Solicitud con registro Nº 3955 de fecha 09 de diciembre de 2020, presentado por la Bachiller **PILAR BEATRIZ HUAMANCAJA LAZARO,** solicitando Titulo Profesional de Licenciada en Administración, mediante Examen de Suficiencia Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller **PILAR BEATRIZ HUAMANCAJA LAZARO**, mediante Solicitud con registro Nº 3955 de fecha 09 de diciembre de 2020, solicita rendir examen por la modalidad de Suficiencia Profesional, para optar el Titulo Profesional de Licenciada en Administración;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Licenciada en Administración;

Que, la Bachiller **PILAR BEATRIZ HUAMANCAJA LAZARO** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día lunes 14 de diciembre de 2020 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **PILAR BEATRIZ HUAMANCAJA LAZARO,** para optar el Titulo Profesional de Licenciada en Administración, mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día jueves 17 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad Dr. Hermes Segundo Bermudez Valqui.

AREA **: ADMINISTRACION GENERAL**
TEMA **:** Teorías administrativas clásicas y contemporáneas
JURADO **:** Jorge Antonio Gálvez Molina

AREA **: METODOS CUANTITATIVOS**
TEMA **:** Modelos de decisión: Teoría de los juegos, Teoría de colas
JURADO **:** Eusterio Oré Gutiérrez

AREA **: RACIONALIZACION**
TEMA **:** Instrumentos técnicos normativos de documentos de gestión institucional
JURADO **:** Edith Paucar Ruíz

AREA **: AUDITORIA ADMINISTRATIVA**
TEMA **:** Auditoría ambiental
JURADO **:** Zomelí Francisco Valladares Rodríguez

AREA **: LOGISTICA Y DISTRIBUCION FISICA**
TEMA **:** Gerencia logística, cadena de valor y redes de valor
JURADO **:** Víctor Raúl Rodríguez Hurtado

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de titulación
E..P. de Administración de Empresas
Miembros del jurado (05)
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 286-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 10 de diciembre de 2020, presentado por los Bachilleres Rayda Karina CAHUANA SOSA y Deybis Frits DE LA CRUZ YUPANQUI, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"MERCHANDDISING VISUAL EN LOS NEGOCIOS RETAIL – SECTOR VENTA DE ROPAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Edith Paucar Ruíz (Miembro), ha emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"MERCHANDDISING VISUAL EN LOS NEGOCIOS RETAIL – SECTOR VENTA DE ROPAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, presentado por los Bachilleres Rayda Karina CAHUANA SOSA y Deybis Frits DE LA CRUZ YUPANQUI, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Administración de Empresas
Asesor Prof. Sixto Arotoma C.
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 287-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de diciembre de 2020

Visto, las Solicitudes con registro Nº 3957 y Nº 3959 con fecha de recepción 09 de diciembre de 2020, presentado por los Bachilleres Edwin CASAS MUÑOZ y Grover CHUCHON PALOMINO, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 128-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO, 2018-2019" , fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Juan Felipe Anicama Córdova, Zomelí Francisco Valladares Rodríguez y Jorge Alberto Prado Palomino;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de los Bachilleres Edwin Casas Muñoz y Grover Chuchon Palomino, se llevó a cabo el día 10 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas, resultando aprobados por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Titulo Profesional de Licenciado en Administración a los Bachilleres:
EDWIN CASAS MUÑOZ
GROVER CHUCHON PALOMINO

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP Administración de Empresas
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 288-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de diciembre de 2020

Vista las Solicitudes con registro N°3845, Nº3857, Nº3847, Nº3888 y Nº3831 de fecha 04, 07 y 03 de diciembre de 2020, presentado por las egresadas PATRICIA LLANTOY ROJAS, BRISHELL IVANELA CARDENAS NALVARTE, WENDY MILAGROS DE LA CRUZ CRISOSTOMO, KETTY MHAGALI ALLPACCA CARRERA y MARIELA INCA NAJARRO, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes solicitan el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría mediante:
Solicitud N°3845 de fecha 04 de diciembre de 2020 de la egresada Patricia Llantoy Rojas
Solicitud Nº3857 de fecha 04 de diciembre de 2020 de la egresada Brishell Ivanela Cárdenas Nalvarte
Solicitud Nº3847 de fecha 04 de diciembre de 2020 de la egresada Wendy Milagros De la Cruz Crisóstomo
Solicitud Nº3888 de fecha 07 de diciembre de 2020 de la egresada Ketty Mhagali Allpacca Carrera
Solicitud Nº3831 de fecha 03 de diciembre de 2020 de la egresada Mariela Inca Najarro

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámenes N°065, Nº066, Nº068, Nº067 y Nº064-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a las egresadas Patricia Llantoy Rojas, Brishell Ivanela Cárdenas Nalvarte, Wendy Milagros De La Cruz Crisóstomo, Ketty Mhagali Allpacca Carrera y Mariela Inca Najarro, quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N°206, Nº207, Nº209, Nº208 y Nº210-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 14 de diciembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a las egresadas, que a continuación se detalla:

PATRICIA LLANTOY ROJAS
BRISHELL IVANELA CARDENAS NALVARTE
WENDY MILAGROS DE LA CRUZ CRISOSTOMO
KETTY MHAGALI ALLPACCA CARRERA
MARIELA INCA NAJARRO

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesadas (5)
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 289-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de diciembre de 2020

Vista las Solicitudes con registro N°2387 y Nº3761 de fecha 23 de setiembre y 01 de diciembre de 2020, presentado por los egresados MAYRA MARGARITA IPURRE CRISOSTOMO y VLADIMIR VILLALOBOS CARDENAS, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría mediante:
Solicitud N°2387 de fecha 23 de setiembre de 2020 del egresado Vladimir Villalobos Cárdenas
Solicitud Nº3761 de fecha 01 de diciembre de 2020 de la egresada Mayra Margarita Ipurre Crisóstomo

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámenes N°069 y Nº062-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Mayra Margarita Ipurre Crisóstomo Y Vladimir Villalobos Cárdenas, quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N°212 y Nº211-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 14 de diciembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

MAYRA MARGARITA IPURRE CRISOSTOMO
VLADIMIR VILLALOBOS CARDENAS

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit
Interesados (2)
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 289-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de agosto de 2021

VISTA la necesidad de encargar al Director de la Unidad de Calidad Académica, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo cumplido con el encargo de funciones del Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables hasta el 01 de agosto de 2022;

Que, el Decano en atribución que le confiere el Estatuto y Reglamento General de la Universidad vigente, mediante Memorando N° 215-2022-FCEAC-UNSCH de fecha 16 de agosto de 2022, ha dispuesto encargar al profesor Yon Ciro Ezcurra Ramírez el cargo de Director de la Unidad de Calidad Académica, por el período de un año, a partir del 02 de agosto de 2022 al 01 de agosto de 2023;

De conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad vigentes;

El señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **ENCARGAR** al Prof. **Yon Ciro Ezcurra Ramírez** en el cargo de Director de la Unidad de Calidad Académica, por el periodo de un año a partir del 02 de agosto de 2022 al 01 de agosto de 2023.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector, para su consideración en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
Unid. Calidad Acad.
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl.

RESOLUCION DECANAL Nº 290 -2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de diciembre de 2020

VISTO, el Memorando Nº 22-2020-UNIN-FCEAC-UNSCH de fecha 14 de diciembre de 2020, del Director de la Unidad de Investigación e Innovación, sobre los Proyectos de Investigación 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 22-2020-UNIN-FCEAC-UNSCH de fecha 14 de diciembre de 2020, el Dr. Manuel Jesús Jaime Flores, Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita la aprobación de los Proyectos de Investigación para el año 2021;

Que, los Proyectos de Investigación a desarrollarse durante el año 2021, han sido sustentados y aprobados en sesión extraordinaria el día 14 de diciembre de 2020, según el Acta correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNSCH, el Reglamento General de la UNSCH y el Reglamento Actualizado de acceso a la Ayuda Financiera a la Investigación con Recurso Ordinario ex FEDU del Presupuesto Institucional y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º **APROBAR** los Proyectos de Investigación a desarrollarse durante el año 2021, según el detalle siguiente:

PROYECTOS DE INVESTIGACION SUSTENTADOS Y APROBADOS 2021
PROGRAMA DE INVESTIGACION APLICADA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTION PUBLICA

1. **NIVELES DE INGRESO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LA REGIÓN AYACUCHO: 2010 - 2019**

 Área de Investigación : Teoría Económica
 Responsable : Jaime Zenón Amézquita Altamirano
 Colaboradores : Richard Sulca Guillen
 Sixto Susano Pretel Eslava
 Est. Yudith Carolina Alca Ayme

2. **EFECTOS DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA– 2020**

 Área de Investigación : Teoría de la Gestión
 Responsable : Jorge Antonio Gálvez Molina
 Colaboradores : Edith Paúcar Ruiz
 Elvis Huaihua Flores

3. TIPOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA CIRCULAR EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2015 - 2021

Área de investigación : Teoría de la Gestión
Responsable : Oscar Américo Vallejos Sáenz
Miembros : Pelayo Hilario Valenzuela
Luis Renán Huamán Mejía
Colaboradores : Tatiana Luján Ortiz
Bryan Aivar Yance

4. PROGRAMA SOCIAL PENSION 65 Y OFERTA LABORAL DEL BENEFICIARIO PERU: 2019"

Área : Teoría de la Gestión
Responsable : Hermes Segundo Bermúdez Valqui
Miembro : Efraín Castillo Quintero
Colaborador : Paul Villar Andía

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: COMPETITIVIDAD

5. CONSOLIDACIÓN DE LA EXPORTACIÓN AYACUCHANA Y COVID-19

Área de investigación : Teoría de la Gestión
Responsable : Sixto AROTOMA CACÑAHUARAY
Miembro : Ricardo Moisés JORGECHAGUA SAAVEDRA
Colaboradora : Judhit Berrocal Chillcce

6. TRADICIONALISMO ACADÉMICO Y RETOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS UNIVERSIDADES PERUANAS

Área de investigación : Teoría de la Gestión
Responsable : Eusterio Ore Gutiérrez
Miembros : Edgar Huarancca Aguilar
Víctor Raúl Rodríguez Hurtado

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTION EMPRESARIAL

7. LA PERICIA CONTABLE Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO POR LAVADO DE ACTIVOS DE PERSONAS NATURALES EN EL PERU, 2016-2020

Área de investigación : Auditoría
Responsable : Julio Gómez Méndez
Miembro : Jorge Alberto Prado Palomino

8. **DESEMPEÑO PRODUCTIVO E INFORMALIDAD EN EL MERCADO LABORAL – AYACUCHO 2021.**

Área de Investigación : Recursos Humanos
Responsable : Guadalupe Betzabé Taipe Molina
Miembro : Jorge Iván Urribari Urbina

9. **RETOS FINANCIEROS-CONTABLES EN LAS DECISIONES EMPRESARIALES PERIODO 2020-2021**

Área de investigación : Finanzas
Responsable : Luz Eliana Quispe Quintana
Miembro : Víctor Raúl Yancce Allccaco

10. **INFLUENCIA DE LA MUSICA EN EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EJECUTIVOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO**

Área de Investigación : Recursos Humanos
Responsable : Manuel Jesús Jaime Flores
Miembro : Jesús Augusto Badajoz Ramos
Colaborador : Est. Antony Yhordan Ayala Calderón

PROYECTOS LIBRES

Proyectos de Investigación libres (sin apoyo económico)

11. **MODALIDADES EDUCATIVAS Y GESTIÓN DE AULA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, 2019-2020**

Área de Investigación : Teoría de la Gestión
Línea de investigación : Gestión Pública
Responsable : Rene Martínez Zea
Colaboradores : Carmen Eliana Pichardo Luján
Toño Fredy Rojas Palpán
William Canales Molina
Est. Omar David Pariona Quispe

12. **GESTION AMBIENTAL Y LA VENTAJA COMPETITIVA DE LAS MYPES DE AYACUCHO**

Área de investigación : Teoría de la Gestión
Línea de investigación : Competitividad
Responsable : Fortunato Edward Paredes Cáceres
Colaboradores : Zomeli Francisco Valladares Rodríguez
Mauro Jorge Ventura Almanza

13. EFECTO DE APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA ÁGIL & SCRUM PARA EL APRENDIZAJE BASADO EN COMPETENCIAS EN LA EDUCACION UNIVERSITARIA

Área de : Planeamiento

Línea de Investigación : Competitividad

Responsable : Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco

Colaboradores : Est. Flor Thalía Altamirano Méndez
Egr. Bernabé Huamanculí

ARTICULO 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Distribución:
Ofic. Gral. de Investigación
IIFCEAC
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 291-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de diciembre de 2020

VISTA, la Solicitud con registro Nº 3586 de fecha 23 de noviembre de 2020, presentado por la Bachiller **KAROL GUILIANA GUERREROS BAUTISTA,** solicitando Titulo Profesional de Contadora Pública, mediante examen de Suficiencia Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller **KAROL GUILIANA GUERREROS BAUTISTA** mediante Solicitud Nº 3586 de fecha 23 de noviembre de 2020, solicita rendir examen por la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública;

Que, la Bachiller **KAROL GUILIANA GUERREROS BAUTISTA** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día 15 de diciembre de 2020 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **KAROL GUILIANA GUERREROS BAUTISTA** para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública, mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día JUEVES 17 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la modalidad virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui.

AREA **: CONTABILIDAD FINANCIERA**
TEMA : Normas de Información Contable y Financiera
JURADO **:** Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez

AREA **: CONTABILIDAD DE COSTOS**
TEMA **:** Presupuesto Maestro
JURADO **:** Prof. César Humberto Morales García

AREA **: TRIBUTACION**
TEMA **:** Procedimientos de Fiscalización Tributaria
JURADO **:** Prof. Sixto Susano Pretel Eslava

AREA **: FINANZAS**
TEMA **:** Valoración de empresas
JURADO **:** Prof. Luz Eliana Quispe Quintana

AREA **: AUDITORIA**
TEMA **:** Auditoría de cumplimiento - sector público
JURADO **:** Prof. René Martínez Zea

AREA **: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
TEMA **:** Gestión de talento humano
JURADO **:** Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. Contabilidad y Auditoría
Miembros del jurado (06)
Interesada

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 292-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de diciembre de 2020

Vista la Solicitud N° 000396 de fecha 15 de enero de 2020, presentado por la egresada KAROL HAYDEE BAEZ RIVERA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud N° 000396 de fecha 15 de enero de 2020, la egresada KAROL HAYDEE BAEZ RIVERA, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictamen N° 003-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a la egresada Karol Haydee Báez Rivera, al verificar que la recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveído Nº066-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 15 de diciembre de 2020, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a la egresada **KAROL HAYDEE BAEZ RIVERA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes J. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Grado
EP Administración de Empresas
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 293-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 16 de setiembre de 2020, presentado por las Sonia CUCHO ANTONIO y Betzi ZAMORA BENDEZU, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"GESTION POR PROCESO Y VALOR DE MARCA EN MIBANCO, AGENCIA AYACUCHO, 2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Jorge Antonio Gálvez Molina (Miembro) y Edith Paucar Ruíz (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **""GESTION POR PROCESO Y VALOR DE MARCA EN MIBANCO, AGENCIA AYACUCHO, 2017"**, presentado por las Bachilleres Sonia CUCHO ANTONIO y Betzi ZAMORA BENDEZU, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Administración de Empresas
Asesor Lic. Víctor Rodríguez H..
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 294-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 04 de noviembre de 2020, presentado por los Bachilleres David ALMINAGORTA BUSTAMANTE y Mónica Santa María GUTIERREZ LOPEZ, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"PRESUPUESTO PUBLICO Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION AYACUCHO, 2008-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"PRESUPUESTO PUBLICO Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION AYACUCHO, 2008-2018"** presentado por los Bachilleres David ALMINAGORTA BUSTAMANTE y Mónica Santa María GUTIERREZ LOPEZ, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Fortunato P.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 295-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 14 de setiembre de 2020, presentado por las aspirantes Ena Lizbeth ARONES BAUTISTA y Norma Karen LOPEZ ARIAS, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Ena Lizbeth ARONES BAUTISTA y Norma Karen LOPEZ ARIAS pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"POLITICA MONETARIA Y EL NIVEL DE PRECIOS EN LA ECONOMIA PERUANA: UN ANALISIS ECONOMETRICO DE CORTO Y LARGO PLAZO, PERIODO 1980-2019",** siendo asesor el Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis : **"POLITICA MONETARIA Y EL NIVEL DE PRECIOS EN LA ECONOMIA PERUANA: UN ANALISIS ECONOMETRICO DE CORTO Y LARGO PLAZO, PERIODO 1980-2019"** presentado por las aspirantes Ena Lizbeth ARONES BAUTISTA y Norma Karen LOPEZ ARIAS.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 296-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 01 de diciembre de 2020, presentado por los aspirantes Jhairo Elvis RAMIREZ PALACIOS y Yeferson SERNA APONTE solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jhairo Elvis RAMIREZ PALACIOS y Yeferson SERNA APONTE pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"FACTORES QUE INFLUYEN EN EL TIPO DE CAMBIO REAL DE LARGO PLAZO EN LA ECONOMIA PERUANA 1992-2019",** siendo asesor el Prof. Enrique González Paucarhuanca;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"FACTORES QUE INFLUYEN EN EL TIPO DE CAMBIO REAL DE LARGO PLAZO EN LA ECONOMIA PERUANA 1992-2019",** presentado por los aspirantes Jhairo Elvis RAMIREZ PALACIOS y Yeferson SERNA APONTE.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 297-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 17 de setiembre de 2020, presentado por los aspirantes Deysi Isabel REYES LAURA y Walter Yonatan VARGAS MARTINEZ, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Deysi Isabel REYES LAURA y Walter Yonatan VARGAS MARTINEZ, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"INTELIGENCIA EMOCIONAL Y COMPROMISO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO (SEDE CENTRAL 2020)",** siendo Asesor el profesor Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Eusterio Oré Gutiérrez (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Edith Paucar Ruíz (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"INTELIGENCIA EMOCIONAL Y COMPROMISO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO (SEDE CENTRAL 2020)"** presentado por los aspirantes Deysi Isabel REYES LAURA y Walter Yonatan VARGAS MARTINEZ.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo.

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 298-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 19 de junio de 2020, presentado por la aspirante Francia Ludy RAMIREZ GOMEZ, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Francia Ludy RAMIREZ GOMEZ, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL Y GESTION INSTITUCIONAL EN LA I.E.I. Nº08 "NUESTRA SEÑORA DE LORETO" – ANDAHUAYLAS, 2019",** siendo Asesor el profesor Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro) y Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL Y GESTION INSTITUCIONAL EN LA I.E.I. Nº08 "NUESTRA SEÑORA DE LORETO" – ANDAHUAYLAS, 2019"** presentado por la aspirante Francia Ludy RAMIREZ GOMEZ.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesada
Archivo.

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 299-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 04 de diciembre de 2020, de los Bachilleres **Rocío VENEGAS OLIVARES y Rafael LOPEZ VENTURA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 281-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expeditos a los Bachilleres **Rocío VENEGAS OLIVARES y Rafael LOPEZ VENTURA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"DETERMINANTES QUE INFLUYEN EN EL ÉXITO DE LA SUCESIÓN DE PODER EN LAS EMPRESAS FAMILIARES: CASO POLLERÍAS. 2017-2019"** el día lunes 14 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, de manera virtual;

Que, dicho acto académico fue suspendido por la recargada labor académica de los profesores miembros del jurado evaluador; motivo por el cual se dispuso la reprogramación para el día lunes 21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 281-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Rocío VENEGAS OLIVARES y Rafael LOPEZ VENTURA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **DETERMINANTES QUE INFLUYEN EN EL ÉXITO DE LA SUCESIÓN DE PODER EN LAS EMPRESAS FAMILIARES: CASO POLLERÍAS. 2017-2019"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 3º **REPROGRAMAR** para el día **LUNES 21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas,** el acto académico de sustentación de la tesis, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: . Jorge Antonio Gálvez Molina, Eusterio Oré Gutiérrez y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 5º **CONVOCAR** al Prof. Jorge Alberto Prado Palomino, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Adm. De Empresas
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 300-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 02 de diciembre de 2020, de las Bachilleres **Fiorella Nadir VALDEZ FABIAN y Goyda Haydee MARTINEZ ARANGO,** solicitando reprogramación de fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 254-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expeditas a las Bachilleres **Fiorella Nadir VALDEZ FABIAN y Goyda Haydee MARTINEZ ARANGO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"ESTIMACION EMPIRICA DE LAS CURVAS DE ENGEL EN LA ECONOMIA PERUANA 2015-2016"** el día miércoles 02 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, de manera virtual;

Que, dicho acto académico fue suspendido por la recargada labor académica de los profesores miembros del jurado evaluador; motivo por el cual se dispuso la reprogramación para el día lunes 21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 254-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Fiorella Nadir VALDEZ FABIAN y Goyda Haydee MARTINEZ ARANGO,** para el acto académico de sustentación de la tesis "**ESTIMACION EMPIRICA DE LAS CURVAS DE ENGEL EN LA ECONOMIA PERUANA 2015-2016"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 3º **REPROGRAMAR** para el día **LUNES 21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas,** el acto académico de sustentación de la tesis, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Narciso Marmanillo Pérez, Fortunato Edward Paredes Cáceres y Efraín Castillo Quintero, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 5º **CONVOCAR** al Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de las interesadas, bajo responsabilidad.

.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo